



2018

Memoria técnica



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia



Índice

Institucional.....	3
Asamblea General.....	3
Junta de Gobierno	4
Junta de Garantías	5
Personal	5
Consejo General TS.....	6
Junta de Gobierno	6
Asambleas Generales.....	7
VI Premio Estatal de Trabajo Social	8
Deontología	9
Código Deontológico	9
Cambios en el Código Deontológico	9
Quejas y actuaciones en materia de deontología.....	9
Censo colegial.....	10
Evolución de altas y bajas	10
Impagos	10
Empleo	11
Ofertas de empleo	 Error! Marcador no definido.
Orientación profesional	12
Formación	13
Formación organizada por el Colegio	13
Colaboraciones	15
Consejo General del Trabajo Social	15
Escuela de Práctica Social (UMU)	16
Universidades.....	18
Precolegiación.....	18
Acto de Graduación IV Promoción Grado en Trabajo Social	20
Propuestas al plan de estudios	21
Publicaciones.....	22
II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia	22
Comunicación	24
Redes sociales	24
Correo electrónico	25
Página web www.trabajosocialmurcia.com	25
Reivindicaciones y poderes públicos.....	26
Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023	26
Ley de Servicios Sociales	28
Plan de Inclusión Social.....	32
Pacto por la Dependencia.....	33
Salud	35
Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia	37
Oposición a la demanda del Colegio de Educadores Sociales	38
Simulacro de emergencias.....	40
Ayuntamiento de Murcia.....	41



Institucional

Asamblea General | Junta de Gobierno | Junta de Garantías | Personal

Asamblea General

La Asamblea General es el Órgano supremo de participación del Colegio. Pueden participar en ella todos los colegiados que estén en pleno ejercicio de sus derechos. Sus acuerdos, válidamente adoptados, obligan a todos los colegiados, incluso los que voten en contra, se abstengan o no asistan. Está compuesta en cada sesión por el Presidente del Colegio, miembros de la Junta de Gobierno y todos los colegiados presentes o legalmente representados. Art. 17 Estatutos del Colegio. [BORM 214, de 16 de septiembre de 2003. Resolución](#)

Asamblea General ordinaria, 23 de mayo de 2018

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 13/12/2017. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la memoria anual del año 2017. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Informe resumen de actuaciones realizadas y previstas en 2018 (NO PROCEDE VOTACIÓN).
- 3.1. Resumen intervención en el simulacro de emergencias ECC Murcia 2018 (antes de la asamblea habrá una reunión informativa, por lo que se tratará muy resumidamente).
- 3.2. Juicio Colegio Educadores Vs IMAS (+ Colegio Trabajo Social).
- 3.3. Borrador del documento Propuestas de Trabajo Social 2019-2023. 10 propuestas esenciales.
- 3.4. Borrador de propuestas al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales.
- 3.5. Avance de resultados III Cuestionario de valoración del Colegio.
4. Ruegos y preguntas (NO PROCEDE VOTACIÓN).

Asamblea General ordinaria, miércoles, 28 de noviembre de 2018

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 23/05/2018. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas de actuación para 2019. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
3. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para 2019 y actualización de la cuota colegial de 56 a 60 € al semestre, con las correspondientes bonificaciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
4. Presentación y aprobación, en su caso, de las Propuestas de Trabajo Social 2019-2023. **APROBADO (UNA ABSTENCIÓN).**
5. Ruegos y preguntas (NO PROCEDE VOTACIÓN).



Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano colegial **representativo y ejecutivo** al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.

La Junta de Gobierno estará compuesta por la presidencia del Colegio, la vicepresidencia, la secretaría, la tesorería y un mínimo de tres vocales. No podrán formar parte de la Junta de Gobierno las personas colegiadas que se hallen condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad.

Durante **2018** se han mantenido 9 reuniones (mensuales aprox.) de la Junta de Gobierno.

Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No se da ninguna circunstancia de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Composición Junta de Gobierno 08/11/2016-08/11/2020

Durante 2018 se ha producido la baja por motivos personales de la tesorera y tres vocalías.

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. May Penín Pina	08/11/2016	(08/11/2020)
Vicepresidente	D. Jon Muruzabal Hidalgo	08/11/2016	(08/11/2020)
Secretaria	Dña. M.ª Ángeles Carrión Gutiérrez	08/11/2016	(08/11/2020)
Tesorero en funciones – Vocal 12	D. Pablo Egea de Rueda	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 1 ^a	Dña. Elena Prosper Antolinos	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 2 ^a	Dña. Raquel Fernández Rizaldos	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 5 ^a	D. Juan Carrión Tudela	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 6 ^a	Dña. Ana Meroño del Valle	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 7 ^a	Dña. Miriam Mateos Almansa	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 8 ^a	Dña. M.ª Isabel Baenas Zamora	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 10 ^a	Dña. Iluminada Pardo Cayuela	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 13 ^a	Dña. Joaquina Fernández Félix	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 15 ^a	Dña. Judit García Álvarez	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 16 ^a	Dña. Mariola Cabanes Aracil	08/11/2016	(08/11/2020)
BAJAS			
Vocal 3 ^a	Dña. Josefa Mármol García	08/11/2016	2017
Tesorera	Dña. María Dolores Matallana López	08/11/2016	04/07/2018
Vocal 9 ^a	Dña. Rosa Maldonado Álvarez	08/11/2016	08/09/2018
Vocal 11 ^a	Dña. Ana María Llamas Rubio	08/11/2016	12/09/2018
Vocal 4 ^a	Dña. Isabel María Sánchez Sánchez	08/11/2016	27/09/2018
Vocal 14 ^a	D. Victoriano Simón Peñafiel	08/11/2016	11/10/2018



Junta de Garantías

La Junta de Garantías debe estar constituida, como mínimo, por presidencia, secretaría y podrán elegirse las vocalías que se estimen necesarias. Le corresponde conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, Junta de Gobierno y su Presidenta, incluso en materia electoral, y cualesquiera previstos en los Estatutos.

Durante el ejercicio **2018** la Junta de Garantías no ha recibido recurso alguno.

Composición Junta de Garantías 22/11/2016-22/11/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. Eugenia Leonor Varea Muñoz	05/04/2017	(22/11/2020)
Secretaria	Dña. M.ª José Iniesta Solano	31/01/2017	(22/11/2020)
Vocal	Dña. María Pilar Provencio López	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	D. Miguel Contreras Mora	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	Dña. Carmen Conesa Pedreño	22/11/2016	(22/11/2020)

Personal

Las decisiones de la Asamblea y la representación y gestión de la Junta de Gobierno requieren del apoyo de personal técnico contratado. Durante **2018** han ejercido estas funciones:

Trabajador/a	D. Lorenzo Gutiérrez Díez	Dña. Laura López Martínez	Dña. María José Contreras Hernández	Dña. Noelia Navarro Miguel
Puesto	Trabajador social coordinador	Trabajadora social	Auxiliar administrativa	Auxiliar administrativa
Dedicación	32 h. semanales	21/31 h. semanales	30 h. semanales	30 h. semanales
Contrato	Contrato indefinido	Contrato indefinido	Contrato indefinido	Sustitución y temporal
Antigüedad	01/12/2011	03/04/2017	09/2008	9/11/2018

Remuneración de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (BORM 07/07/2017).



Consejo General del Trabajo Social

Junta de Gobierno | Asambleas Generales | Premio Estatal de Trabajo Social

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social en el Estado que agrupan más de 30.000 colegiados/as. Asimismo, entre otras cuestiones, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.

Junta de Gobierno

El 18 de diciembre se celebraron las elecciones a Junta de Gobierno del Consejo General, resultando ganadora la candidatura siguiente:

Composición 2019-2023

- Emiliana Vicente González (Presidenta)
- Rafael Arredondo Quijada (Vicepresidente 1º)
- Rubén Masía Martínez (Vicepresidente 2º)
- Mª Isabel Sanchez García-Muro (Secretaria General)
- Manuel Gutiérrez Pascual (Tesorero)
- Álvaro Gallo Gómez (Vocal)

Enlace [PROGRAMA DE TRABAJO](#)

- Raquel Millán Susinos (Vocal)
- Lluisa Moncunill Cenar (Vocal)
- Cayetana Rodríguez Fernández (Vocal)
- Miriam Rodríguez Sierra (Vocal)
- Pilar Tubio Martínez (Vocal)

Hasta dicha fecha la composición de la Junta de Gobierno ha sido la siguiente:

Composición 2015-2019

- Ana I. Lima Fernández, Presidenta.
- Encarnación Peláez Quero, Vicepresidenta 1ª
- Enrique Pastor Seller, Vicepresidente 2º
- Emiliana Vicente González, Secretaria General.
- Manuel Gutiérrez Pascual, Tesorero.
- Carmen Verde Diego, Vocal

- Cristina Roca Carpio, Vocal
- Ana María Maya González, Vocal
- Rafael Arredondo Quijada, Vocal
- Juan Manuel Rivera Puerto, Vocal
- Gonzalo Saborido Martínez, Vocal
- Ana María Muñoz Colera, Vocal



Asambleas Generales

Se han celebrado 3 Asambleas Generales, las dos ordinarias y la extraordinaria con motivo de las elecciones.

Asamblea General Ordinaria 21 de abril de 2018 (Valencia)

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de trabajo 2017.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria económica 2017.
- 4.- Modelo de Servicios Sociales.
- 5.- II Encuentro Colegium.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Asamblea General Ordinaria 15 de diciembre de 2018 (Madrid)

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de trabajo 2018.
- Modelo de Servicios Sociales - Carnet colegial - Campaña derechos sociales por la dignidad - Ratios profesionales, mapeo - Participación en Comisiones - Comisión deontológica – Investigaciones - Consejo de Redacción – Otros.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, de la prórroga de presupuesto 2019.
- 4.- Información sobre el proceso de elecciones a los cargos de Junta de Gobierno y Presidencia del CGTS.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria 15 de diciembre de 2018 (Madrid)

1. Cargos Junta de Gobierno:
 - Votación de las candidaturas a los cargos de Junta de Gobierno.
 - Escrutinio.
 - Proclamación definitiva de la Junta de Gobierno del Consejo.
2. Cargos Presidencia:
 - Votación de las candidaturas al cargo de Presidencia.
 - Escrutinio.
 - Proclamación definitiva de la Presidencia. Toma de posesión.
 - Toma de posesión de la Junta de Gobierno del Consejo.
 - Toma de posesión de la Presidencia.



VI Premio Estatal de Trabajo Social

A continuación, se informa de los premios, felicitamos a Teresa Zamanillo, a Icíar Bollaín y, en especial, a Juan Carrión, como representante de FEDER, colegiado de la Región de Murcia ¡ENHORABUENA!



Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) Categoría entidades 2018

Nos complace comunicaros que la Junta de Gobierno del Consejo ha decidido conceder el Premio Estatal del Trabajo Social 2018, en la categoría de organizaciones, entidades y organismos a la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER). Por hacer visibles necesidades comunes, promoviendo la cohesión a través de todas sus redes asociativas, estatales e internacionales, así como por un movimiento asociativo ejemplar.

Teresa Zamanillo Categoría profesional 2018

Nos complace comunicaros que la Junta de Gobierno del Consejo ha decidido conceder, por unanimidad, el Premio Estatal del Trabajo Social 2018, en su modalidad de profesionales del Trabajo Social a Teresa Zamanillo.

El Consejo concede esta distinción a aquellos/as profesionales de la trayectoria de nuestra colegiada Teresa, en reconocimiento a su labor profesional y dedicación al Trabajo Social. Siendo un referente del trabajo social con grupos, contribuyendo a la construcción teórica del Trabajo Social y a la formación de nuestros/as profesionales.

Icíar Bollaín Categoría comunicación 2018

Por dar voz de denuncia de las políticas, o actuaciones y actitudes que fomentan la igualdad y la justicia social.



Deontología

Código Deontológico | Cambios en el Código Deontológico | Quejas y actuaciones en materia de deontología

Código Deontológico

Se mantiene la difusión del Código Deontológico a través de la web, entrega en los actos de graduación y en el momento de la colegiación.

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.



Principios

Dignidad Libertad Igualdad Respeto activo Aceptación de la persona
Superación de categorizaciones Ausencia de juicios de valor Individualización
Personalización Promoción integral de la persona Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación Solidaridad Justicia social
Reconocimiento de derechos humanos y sociales Autonomía
Autodeterminación Responsabilidad y corresponsabilidad Coherencia
profesional Colaboración profesional Integridad

En el siguiente enlace puede descargar el texto en PDF: [Código Deontológico](#)

Además, puedes conseguirlo en versión [digital](#) o versión [papel](#).

Cambios en el Código Deontológico

Durante 2018 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

No obstante, se ha actualizado la Declaración de Principios Éticos del Trabajo Social (Julio 2018).

Quejas y actuaciones en materia de deontología

Quejas: 2

Actuaciones previas: 1

Expedientes disciplinarios: 2

Expedientes judiciales: 0



Censo colegial

Evolución de altas y bajas | Impagos

Evolución de altas y bajas

A 31 de diciembre de 2018, formábamos parte del colegio 1.078 profesionales, 106 profesionales más que en el año anterior, habiendo alcanzado el récord histórico de 143 altas colegiales, 30 más que 2017.

Colegiación	Semestre	Al inicio	Altas	Bajas	Saldo	Al final
2013	I	648	13	16	-3	645
	II	645	33	5	28	673
2014	I	673	38	6	32	705
	II	705	43	6	37	742
2015	I	742	42	10	32	774
	II	774	37	6	31	805
2016	I	805	54	10	44	849
	II	849	44	8	36	885
2017	I	885	50	16	34	919
	II	919	63	10	53	972
2018	I	972	68	23	45	1.017
	II	1.017	75	14	61	1.078
2019	22/05/2019	1.078	56	10	46	1.118
Total			616	140	476	

Impagos

En estos datos ya se ha descontado a **110** personas en situación inactiva por impago, 5 más que 2017.

Está pendiente de proceder a la regulación de la situación, valorándose actualmente dos opciones:

- Cursar las bajas de oficio en lugar de acumularse como impagos.
- Cursar la colegiación de oficio y reclamar legalmente los impagos.

En cualquier caso, tras la devolución de recibos y hasta la subsanación, las personas no reciben servicios ni información del colegio.



Empleo

Ofertas de empleo | Orientación profesional

Tras la parálisis durante los peores años de la crisis, se mantiene el volumen de ofertas y se han reactivado las ofertas de empleo público, si bien, es necesario revisar la precariedad de las mismas y el necesario aumento de plazas públicas.

A continuación, se presenta un resumen de los boletines de empleo. Debido al aumento de ofertas de empleo, se han simplificado los datos. En 2018 se han remitido más de 50 boletines de **empleo público**, 20 relacionados con Administración Local y el resto con Comunidad Autónoma, Servicio Murciano de Salud y Universidades. Dado el volumen de boletines, no se contabilizan el número de plazas. En cuanto al **empleo privado**, de nuevo por el aumento de ofertas, se han refundido boletines hacia el final de año, siendo los 23 últimos de empleo privado y relacionado. De empleo privado se han remitido 49 + 23 boletines con más de 65 ofertas. En cuanto al empleo relacionado, han sido 47 + 23 boletines con más de 165 ofertas. En total, serían cerca de 120 boletines con más de 230 ofertas. El boletín de empleo de **otras Comunidades Autónomas** ha perdido relevancia al aumentar las ofertas en la Región y se ha refundido, llegando hasta el 34.

Empleo público RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	13	25	26	11	50
N.º Puestos OPE/Convocatoria	17	49	24	34	
Empleo privado RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	33	48	80	59	72
N.º Puestos convocados	46	71	90	63	65
Empleo relacionado RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines			28	85	70
N.º Puestos convocados			88	121	165
Subtotal Región de Murcia	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	46	73	134	155	192
N.º Puestos convocados	63	120	202	218	230
Empleo Estado	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines			4	1	0
Empleo Otras CCAA	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	12	38	47	49	34
Subtotal fuera de RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	12	38	51	50	34
TOTAL	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
N.º Boletines	58	111	185	205	226



Orientación profesional

Con el objetivo de apoyar en la búsqueda de empleo, el colegio ha organizado sesiones de acogida y orientación, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, y un máximo de 8 participantes por sesión.

I Sesión	II Sesión	III Sesión	VI Sesión	V Sesión	VI Sesión
16 ene	22 feb	12 abr	24 may	25 sept	17 oct
17 h.	17 h.	17 h.	12 h.	17 h.	12 h.

Responsable: Laura López Martínez, trabajadora social, formación y empleo.

Resumen del contenido: La acogida será una breve introducción, en la que aprovecharemos para darte la bienvenida, recordar el funcionamiento del colegio, los órganos de participación y los servicios. Aclarando dudas, y recogiendo propuestas y quejas que ayuden a la mejora continua.

Tras esta introducción, pasaremos a la parte de orientación, tanto formativa como profesional.

1. Orientación formativa:
 - 1.1. Formación oficial:
 - 1.1.1. Adaptación al Grado en Trabajo Social.
 - 1.1.2. Máster.
 - 1.1.3. Doctorado.
 - 1.2. Formación complementaria:
2. Orientación profesional:
 - 2.1. Empleo público:
 - 2.1.1. Entidades Locales: Ayuntamientos y mancomunidades.
 - 2.1.2. Comunidades Autónomas.
 - 2.1.3. Estado.
 - 2.2. Empleo privado:
 - 2.2.1. Por cuenta ajena: currículum, candidaturas, autocandidaturas y entrevista.
 - 2.2.2. Por cuenta propia como autónomo/a: Seguridad Social, Hacienda, etc.

Con todo ello, esperamos ayudarte a resolver tus dudas, tomaremos nota de las dudas que queden pendientes de resolver, y en cualquier momento se podrá concertar cita posterior para profundizar en las cuestiones de mayor interés.



Formación

Formación organizada por el Colegio | Colaboraciones | Escuela de Práctica Social | Universidades

Formación organizada por el Colegio

La formación continuada se puede considerar tanto un derecho como un deber para profesionales de Trabajo Social. Los diferentes cambios y situaciones exigen una actualización permanente de nuestras competencias, procedimientos, conocimiento y habilidades para el ejercicio de la profesión.

Desde el Colegio estamos impulsando acciones formativas con la finalidad de aproximar y/o dar a conocer a los colegiados/as un ámbito específico del trabajo social resolviendo sus dudas y posibilitando un acercamiento a la práctica profesional.

A lo largo del año 2018 se ha realizado un total de 10 seminarios formativos, con una duración total de 30 horas a los que han asistido un total de 163 colegiados/as y/o precolegiados/as.

Nota en relación a las puntuaciones de las evaluaciones **anteriores a octubre 2018** (pregunta: ¿recomendarías este seminario?):

Si, No, NS/NC (No sabe/no contesta)

Nota en relación a las puntuaciones de las evaluaciones **a partir de octubre 2018** (pregunta: ¿recomendarías este seminario?):

Escala de puntuación del 1 al 4: **1** completamente en desacuerdo, **2** En desacuerdo, **3** De acuerdo, **4** Completamente de acuerdo **NC** No contesta



Acciones Formativas realizadas

(Antigua evaluación)

Nombre seminario	Fecha	Lugar	Nº horas	Precio	Asistentes	Nº respuestas evaluación	Valoración general (1-5)	Recomendarías este seminario
EL TS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	15/02/2018	COTS - Murcia	3	0	17	10	77,8% 5 22,2% 4	100% Si
INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE EN PERICIALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	01/03/2018	COTS - Murcia	3	0	14	9	57,1% 5 42,9% 4	85,7% Si 14,3% NS/NC
ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE DUELO	15/03/2018	COTS - Murcia	3	0	22	11	11% 3 22,2% 4 66,7% 5	88,9% Si 11,1% NS/NC
LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL EMPLEO. COMPATIBILIDAD CON DERECHOS DE PROTECCIÓN SOCIAL (INSS/IMAS)	26/03/2018	Sede AFESMO - Molina	5	10	29	9	37,5% 5 37,5% 4 12,5% 3 12,5% 2	75% Si 12,5% no 12,5% NS/NC
CUENTOTERAPIA Y TRABAJO SOCIAL	19/04/2018	COTS - Murcia	3	0	13	10	57,1% 5 42,9% 4	100% Si
TS Y AUTONOMÍA PERSONAL	15/05/2018	Tunstall - Murcia	3	10	11	5	20% 4 80% 5	100% Si
CHARLA: TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS ECC 2018	23/05/2018	COTS - Murcia	1	0				

(Nueva evaluación)

Nombre seminario	Fecha	Lugar	Nº horas	Precio	Asistentes	Nº respuestas evaluación	Grado de satisfacción (1-4)	Recomendarías este seminario
LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EL EMPLEO. COMPATIBILIDAD CON DESEMPLEO Y MODELO DE INTERVENCIÓN	08/10/2018	AFESMO - Molina	5	10	24	19	31,57% 4 5,26% 2 63,15% blanco	4 68,42% 3 26,31% 2 5,26 %
TRABAJO SOCIAL Y ENFERMEDADES RARAS	14/06/2018 aplazado 27/11/2018	Centro Pilar Bernal - Murcia	3	10	10	9	88,8% 4 11,1% 3	4 77,7% 3 11,1% NC 11,1%
PROGRAMA EUROEMPLEO SALUD MENTAL DE RM: AUNANDO ESFUERZOS POR LA INCLUSIÓN LABORAL REAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	28/11/2018	COTS - Murcia	1	0	13	10	60% 4 40% 3	3 50% 4 40% NC 10%



Colaboraciones



III CONGRESO NACIONAL de TRABAJO SOCIAL y ENTIDADES TERCER SECTOR en el ÁMBITO PENITENCIARIO

18 y 19 de OCTUBRE 2018,
Universidad Complutense de Madrid.
Facultad de Trabajo Social

La Asociación de Trabajo Social Penitenciario ATSP y la Asociación COLECTIVO PARENTESIS tienen el gusto de invitarle, los próximos 18 y 19 de Octubre al "III CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL Y TERCER SECTOR en el ÁMBITO PENITENCIARIO" con la finalidad de contribuir a la formación continua de profesionales del ámbito social, educativo y sanitario; en reflexión e la intervención penitenciaria.



III Congreso de trabajo social y tercer sector en el ámbito penitenciario. Madrid 18 y 19 de octubre de 2018. Organizado por la Asociación de Trabajo Social Penitenciario (ATSP) y Colectivo Paréntesis.

La Asociación de Trabajo Social Penitenciario ATSP y la Asociación COLECTIVO PARENTESIS tiene el gusto de invitarle, los próximos 18 y 19 de Octubre a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid al "III CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL Y TERCER SECTOR en el ÁMBITO PENITENCIARIO", con la finalidad de seguir contribuyendo a la formación continua de profesionales del ámbito social, educativo y sanitario; a través de la creación de un espacio convivencial con técnicos de la administración penitenciaria y del tercer sector. Mostrando reflexiones y experiencias innovadoras de trabajo cooperativo entre el ámbito público y el Tercer Sector que ayuden a gestar nuevas y creativas acciones con la finalidad de la Reeducación y Reinserción de las personas privadas de libertad.

TERCER SECTOR en el ÁMBITO PENITENCIARIO", con la finalidad de seguir contribuyendo a la formación continua de profesionales del ámbito social, educativo y sanitario; a través de la creación de un espacio convivencial con técnicos de la administración penitenciaria y del tercer sector. Mostrando reflexiones y experiencias innovadoras de trabajo cooperativo entre el ámbito público y el Tercer Sector que ayuden a gestar nuevas y creativas acciones con la finalidad de la Reeducación y Reinserción de las personas privadas de libertad.

Consejo General del Trabajo Social



II CURSO ONLINE:
REGLAMENTO GENERAL
EUROPEO DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
PARA TRABAJADORES
SOCIALES

MODALIDAD: ON LINE
Nº HORAS: 20 H.
FECHA: 29 DE OCTUBRE 2018
DURACIÓN: 6 SEMANAS
PRECIO: 150€



"TALLER DE INNOVACIÓN
SOCIAL: HACIA LA PRÁCTICA
BASADA EN LA
EVIDENCIA. NUEVAS
METODOLOGÍAS DE
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
DE SERVICIOS SOCIALES"

MODALIDAD: PRESENCIAL
Nº HORAS: 10 H.
FECHA: 17 DE OCTUBRE 2018
PRECIO: 100€ (COLEGIADOS Y
MIEMBROS ESN) 130€ (NO COLEGIADOS)



CURSO PRESENCIAL:
"MODELO DE DIAGNÓSTICO
SOCIAL A APLICAR EN EL
TRABAJO SOCIAL"

MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL
Nº HORAS: 100 H.
FECHA DE INICIO: 14 Y 15 DIC. 2018
PRECIO: 350€ (Colegiados) 400€ (No Colegiados)



Escuela de Práctica Social (UMU)

La Escuela de Práctica Social de la Universidad de Murcia nace en 1999 con el propósito de unir el espacio académico y el mundo profesional, al vincular la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Trabajo Social, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Equipo directivo y técnico

Directora académica	Administrativa	Secretaría
Dña. Manuela Avilés Hernández	Dña. Elena Olmos Iofrío	VACANTE

Órganos de Gobierno	Consejo Rector	Comisión Permanente
Dña. Sonia Madrid Cánovas, Vicerrectora de Estudios	Presidenta	---
Dña. M.ª Paz García-Longoria y Serrano, Decana de la Facultad	Vicepresidenta	Presidenta
Dña. May Penín Pina, Presidenta del Colegio	Vicepresidenta	Vicepresidenta
Dña. Manuela Avilés Hernández, Directora de la EPS	Vocal	Vocal
Dña. Antonia Sánchez Urios, profesora de la Facultad	Vocal	Vocal
Dña. Raquel Torralba Planes, profesora de la Facultad	Vocal	---
Dña. Iluminada Pardo Cayuela, vocal del Colegio	Vocal	Vocal
Dña. Miriam Mateos Almansa, vocal del Colegio	Vocal	---

Reuniones

01/03/2018 reunión con la Escuela de Práctica Social:

1. Que los cursos ofertados por la EPS fuesen restringidos a profesionales de trabajo social.
2. Que como mínimo uno de los docentes fuese un profesional de trabajo social en ejercicio.
3. Relacionar los contenidos con los docentes.
4. Conocer la previsión de cursos
 1. para no solaparlos (fechas) con los del colegio.
 2. para previamente al curso poder ofertar un seminario desde el colegio que diera a conocer la temática a abordar.
5. Le transmitimos la demanda formativa de las personas colegiadas:
 1. Cursos homologados y con prácticas.
 2. Temáticas sobre:
 1. Sistema judicial y penitenciario
 2. Inclusión social
 3. Infancia
 4. Sanidad, salud mental y adicciones.
 5. Técnicas y herramientas del TS.



Acciones Formativas realizadas

N.º	Nombre del curso	Precio (€)	Alumn.	Valoración (1-5)	Fecha
1	I CURSO UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDIACIÓN FAMILIAR	130	22	4,3	25/01 al 15/02
2	III CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIACIÓN	300	15	4,4	15/02 al 29/05
3	II CURSO SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	120 (General) 100 (UMU)	22	4,8	19/02 al 14/03
4	VII CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	660	4	-	26/02 al 18/05
5	XIV CURSO DE PERITAJE SOCIAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL, NIVEL INICIAL	250	11	4,7	23/04 al 04/05
6	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "SUPERVISIÓN: ESPACIO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN" y DIÁLOGO ABIERTO SOBRE SUPERVISIÓN	Gratis	47	-	28/05
7	I CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) EN ENTORNO WEB. NIVEL BÁSICO	100	15		Aplazado para: del 3 al 10 de octubre de 2018.
8	III CURSO TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO: TRABAJO SOCIAL ENTRE REJAS	130 (General) 110 (UMU)	11		Aplazado para: del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2018.
9	III CURSO DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DUELO Y MUERTE	200 (General) 175 (UMU)	12		Del 29 de octubre al 30/11/2018
	TOTAL		159		

Acciones formativas suspendidas definitivamente

N.º	Nombre del curso
1	II CURSO DE TRABAJO SOCIAL Y ENFERMEDADES RARAS: UN NUEVO RETO EN TRABAJO SOCIAL
2	I CURSO SOBRE EJERCICIO LIBRE Y EMPRENDEDOR DEL TRABAJO SOCIAL
3	V CURSO DE PERITAJE SOCIAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL, NIVEL AVANZADO



Universidades

Precolegiación | Acto de Graduación | Propuestas al plan de estudios

PRECOLEGIACIÓN

Si estás en el **último curso del Grado en Trabajo Social** en la Región de Murcia,

UNIVERSIDAD DE MURCIA



UNED

CARTAGENA

La precolegiación es el vínculo para los estudiantes de 4º curso de Grado en Trabajo Social que, estando próximos a finalizar sus estudios, quieren ir teniendo información sobre el mundo profesional y el Colegio Oficial que se compone de más de 900 profesionales de la Región de Murcia. Finalizada la carrera, tendrán condiciones más ventajosas y más información para decidir sobre la incorporación al Colegio. La figura de la precolegiación se aprobó por la [Asamblea General](#) ordinaria el 12 de mayo de 2014.

Este año se ha difundido información en la Universidad de Murcia y en la UNED a través de cartelería, folletos y mail informativos para dar a conocer la figura de la precolegiación. También se ha dado un espacio a las/os precolegiadas/os estableciendo 3 reuniones a lo largo del curso académico en la Facultad de Trabajo Social para aclarar consultas y dudas.

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia y de la UNED

CURSO

2018

PRECOLEGIACIONES AÑO ANTERIOR	1
NUEVAS PRECOLEGIACIONES	7
TOTAL PRECOLEGIADA/OS	8

RESULTADOS DE LA PRECOLEGIACIÓN

CURSO

2018

COLEGIACIONES	5
NO COLEGIACIONES	0



Condiciones básicas.

Requisitos.

1. Ser estudiante del último curso del Grado en Trabajo Social (matriculados del TFG y/o mayoría de créditos de cuarto). Se acreditará mediante resguardo de matrícula. No se incluye alumnado de itinerario de adaptación al grado.
2. Solicitar la incorporación como precolegiado/a, según se indica en el apartado "inscripción".
3. Abonar la cuota única de precolegiación equivalente al importe de matrícula reducida de colegiados (2017: 15 €), según se indica en el apartado "inscripción".

Duración. La condición de la precolegiación tendrá una duración máxima de 2 años desde la fecha de validación de la solicitud, siendo renovable en caso de mantener los requisitos.

Motivos de pérdida de la condición de precolegiado (sin reintegro de la cuota única abonada).

1. Solicitud por escrito dirigida al Colegio (por email, carta, fax o presencial), sin necesidad de alegar motivo alguno.
2. Por la finalización de los estudios de Grado Trabajo Social.
3. Por el transcurso de 2 años desde la inscripción como precolegiado/a.
4. Por conductas irrespetuosas.

Derechos del precolegiado/a.

1. Información: Derecho a recibir en las mismas condiciones que los colegiados la información relativa a novedades legislativas, de formación, de actualidad, entre otras.
2. Formación: Derecho a participar en las acciones formativas del Colegio en las mismas condiciones que los colegiados.
3. Asesoramiento: Derecho a participar en un grupo de trabajo específico sobre precolegiados/as, según vuestros intereses, propuestas de temas a desarrollar, en función de las posibilidades del Colegio.
4. Participación: Derecho a formular quejas, peticiones y propuestas ante la Junta de Gobierno.
5. Descuentos comerciales: Derecho a disfrutar de los mismos descuentos comerciales que los colegiados con la presentación de la acreditación de precolegiación (aún no disponible, en breve).
6. Acreditación: Derecho a recibir por medios digitales una acreditación de la condición de precolegiado/a.
7. Ventajas para la Colegiación:
Derecho a la exención del pago de la matrícula de colegiado en caso de tramitar el alta en los 2 años siguientes al pago de la cuota única de precolegiación.
Descuento en la cuota semestral, durante el semestre en curso y el siguiente, del 50% (no acumulable a otros descuentos).

La precolegiación no incluye: Ofertas de empleo, asesoramiento jurídico, participación y voto en Asambleas Generales de colegiados, participación en grupos de trabajo de colegiados, acceso a la intranet, ni exención si decides darte de alta como colegiado en el pago de la cuota única de mantenimiento de sede colegial (60 €) que abonan todos los colegiados al darse de alta por primera vez.



Acto de Graduación IV Promoción Grado en Trabajo Social

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

15 de junio de 2018

Participa Dña. María Bañas Zamora, vocal de la Junta de Gobierno.

El Colegio participa anualmente en el acto de graduación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, en la que se hace entrega del Código Deontológico a la nueva promoción de Trabajo Social, así como de una felicitación y la información de la colegiación. Agradecer a la Facultad la oportunidad de compartir este acto tan especial y felicitar a la nueva promoción, deseándoles los mayores éxitos, ofreciendo el apoyo del Colegio Oficial.





Propuestas al plan de estudios

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

En relación a la consulta de la Facultad para conocer las necesidades detectadas desde el Colegio para posibles modificaciones parciales del plan de estudios, teniendo en cuenta las consultas frecuentes, las ofertas de empleo de los últimos años, se exponen las siguientes necesidades y propuestas, poniéndonos a su disposición para aclarar y ampliar las propuestas:

Técnicas e instrumentos en Trabajo Social.

Necesidad: Conocer y aplicar unos mínimos esenciales en cuanto a las técnicas e instrumentos.

Propuesta: Incorporar una asignatura específica de Técnicas e Instrumentos en Trabajo Social.

Justificación: En diferentes asignaturas se abordan las diferentes técnicas e instrumentos, como el informe social, las entrevistas, visitas a domicilio, etc. pero se desde el Colegio se detecta la necesidad de incorporar una asignatura que profundice y garantice unos conocimientos mínimos relativos a cada técnica o instrumento. Por ejemplo, conocer cómo afecta la normativa de protección de datos (consentimiento informado, datos especialmente protegidos, derecho de acceso de los usuarios, confidencialidad, comunicación, etc.); cuestiones esenciales para la redacción (diferenciar indicadores y valoraciones, la necesidad de relativizar y referenciar la información según la fuente: observación, documental, referencias de terceras personas, etc.); así como conocer diferentes modelos y criterios a cumplir en su estructuración.

Investigación y sistematización de la práctica profesional.

Necesidad: Contar con una base que permita iniciarse en la investigación y sistematización.

Propuesta: Reordenación, y profundización en su caso, de los contenidos relativos a investigación a lo largo del plan de estudios, de manera que permita al alumnado adquirir una base suficiente para enfrentarse tanto al Trabajo Final de Grado, como iniciarse en investigaciones elementales y aplicadas de forma que permitan una sistematización de la práctica, realizando investigaciones en sus puestos de prácticas y de trabajo.

Conocimientos esenciales en los principales sectores de trabajo.

Necesidad: Aproximación y especialización en determinadas áreas o sectores profesionales

Propuesta: incorporar asignaturas, u optativas, y ordenar itinerarios de especialización (optativos), siempre desde la óptica del Trabajo Social.

- Discapacidad, dependencia, mayores, salud, salud mental, drogas, etc.
- Inclusión social, empleabilidad, refugiados, extranjería, migraciones, personas sin hogar, etc.
- Infancia, familia, igualdad, violencia de género, educación, mediación, etc.

Justificación: Tanto profesionales como entidades, ponen de manifiesto que los profesionales llegan con desconocimiento en materias importantes y frecuentes como discapacidad, inclusión social, refugiados, empleabilidad, infancia, violencia de género, etc. Según las ofertas gestionadas por el colegio en 2017, más del 75% exige experiencia, el 5% la valora, y el 18% no indica nada al respecto. Por otro lado, los sectores más demandados son: dependencia, empleabilidad, inclusión social, discapacidad, gestión de proyectos, refugiados y protección internacional, infancia y familia, entre otras.



Publicaciones

II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia

II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia



PDF y edición digital:

www.trabajosocialmurcia.com

Agradecimientos

Desde el Colegio de Trabajo Social queremos manifestar nuestro agradecimiento a todas las personas que han hecho posible la realización de las II Jornadas de Trabajo Social:

A los miembros del comité científico. A los colaboradores: Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Ayuntamiento de la Región de Murcia, Consejo General de Trabajo Social, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Plataforma del Tercer Sector de la Región de

Murcia. Al patrocinador principal: Tunstall televista, a los patrocinadores de accesibilidad FASEN, FIAPAS y Fundación ONCE y a los patrocinadores Caser Residencial y Asociación Columbares. A los partidos políticos: PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos y a los Sindicatos UGT y CC.OO por su participación. A los moderadores de las mesas de comunicaciones. A los ponentes que han participado en las



comunicaciones, en la mesa inaugural y en la mesa de clausura. Y finalmente a Dña. Natividad de la Red, por su conferencia inaugural.



Comunicación

Redes sociales | Correo electrónico | Página web | Colaboración con los medios de comunicación

Durante el año 2012, la nueva Junta de Gobierno determinaba la necesidad de posicionar al Colegio como entidad de referencia para los medios de comunicación.

En el año 2013 se iniciaron los comunicados de prensa y la visibilización del colectivo profesional ante los recortes y los incumplimientos de los principales derechos reconocidos por Ley: Renta Básica de Inserción y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En 2014 comenzaron a materializarse los esfuerzos en varapalos judiciales que se mantienen hasta la actualidad, y que han supuesto algunas mejoras, si bien se siguen vulnerando los derechos de miles de personas.

Desde 2015, en 2016, 2017 y 2018, el Colegio ha reducido su intensidad en materia de denuncia, tratando de canalizar las propuestas en contacto con el Gobierno Regional, con un éxito relativo.

Redes sociales



Twitter



Facebook



Linkedin

Followers

Fans

Contactos

2018	3.200	1.760	2.650
2017	3.000	1.620	2.450
2016	2.650	1.433	2.000
2015	2.100	1.200	1.750
2014	1.800	800	1.500
2013	1.100	400	500



Correo electrónico



Durante **2018**, consta una recepción y envío de unos **17.500 correos** electrónicos que han requerido en su mayoría alguna gestión. A ello hay que añadir las innumerables consultas telefónicas y las atenciones presenciales.

Este año se han puesto en marcha 2 email: empleomurcia@cgtrabajosocial.es y colegiomurcia@cgtrabajosocial.es, que se suman a formacionmurcia@cgtrabajosocial.es (2017), gestionmurcia@cgtrabajosocial.es (2016) y al correo murcia@cgtrabajosocial.es.

Correo	2015	2016	2017	2018
murcia@cgtrabajosocial.es	10.000	10.000	7.000	6.800
(2016) gestionmurcia@cgtrabajosocial.es			4.600	5.700
(2017) formacionmurcia@cgtrabajosocial.es			2.600	4.300
(2018) empleomurcia@cgtrabajosocial.es	-	-	-	450
(2018) colegiomurcia@cgtrabajosocial.es				250
TOTAL	10.000	10.000	14.200	17.500

Página web www.trabajosocialmurcia.com

La página web del colegio www.trabajosocialmurcia.com es prestada por el Consejo General del Trabajo Social, siguiendo su mismo esquema de contenidos, que contiene una parte interna de gestión colegial que centraliza los datos del registro de colegiadas/os como marca la ley.

Noticias

Durante este año se han insertado **más de 60 noticias** en la web del Colegio, aproximadamente un las mismas que el año anterior.

Actualización No es necesario acceder a la web para conocer las novedades, ya que se informa de todas las novedades por email, si bien en la web se conserva una parte de la información.



Reivindicaciones y poderes públicos

Propuestas generales |

Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023



Aprobado por la Asamblea General ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, celebrada el 28 de noviembre de 2018, se presenta de manera pública y abierta el presente documento que trata de sintetizar las líneas generales de las propuestas que formulan profesionales del Trabajo Social.

El Colegio queda a disposición de los grupos políticos, gobierno y oposición, para concretar, aclarar, corregir o aumentar estas propuestas generales, que se encuentran muy resumidas.

Este documento se encuentra abierto a la ciudadanía, no se limita a un proceso electoral, sino que supone el fruto de numerosas reflexiones que se mantienen a lo largo de los años, especialmente, de la década, casi, que hemos sufrido mayor demanda de la sociedad en un entorno de recortes sociales y aumento de necesidades sociales.

El objetivo es actualizar una batería estable de propuestas, iniciada en 2015, que sea discutida no solo por profesionales y políticos, sino que trascienda al debate ciudadano.

Con "batería estable" se pretende explicar que las medidas van a ser reiteradamente reclamadas, aunque la finalidad última es poder tacharlas por haber logrado su cumplimiento.

Periódicamente, se revisará este documento, el avance o retroceso, se tacharán las propuestas alcanzadas, se incorporarán las nuevas y se rectificarán todas las cuestiones que por erróneas o desacertadas, deban corregirse.

Este documento será trasladado a los diferentes partidos políticos, a quienes formen gobierno y a quienes se encuentren en la oposición, en los diferentes niveles de la administración. Siempre, abierto al debate y a la propuesta constructiva.

También será valorado con todas las entidades, públicas o privadas, que deseen formular cualquier cuestión, aportación, crítica, o que deseen suscribir su apoyo a las medidas en su conjunto, o en parte.

Con estas Propuestas de Trabajo Social manifestamos una vez más el compromiso, de más de 1.000 profesionales de Trabajo Social en la Región de Murcia, con un mayor Bienestar Social. Gracias.



Extracto del documento de 10 propuestas esenciales:

Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

10 propuestas esenciales

Compromiso político

Las políticas de Bienestar Social: una prioridad política para el Ejecutivo y el Legislativo.

1. Mantener una Consejería exclusiva para las políticas de Bienestar Social.
2. Designar expresamente un/a diputado/a en el respectivo grupo parlamentario con dedicación exclusiva (o principal) a las políticas de Bienestar Social.

El Sistema de Bienestar Social

Los Servicios Sociales: configuración de un sistema de derechos, referente para la ciudadanía.

3. Establecer un mapa nítido de Servicios Sociales, con adecuadas ratios profesionales, consolidando el reconocimiento de los/as trabajadores/as sociales como profesionales de referencia, conforme al Catálogo de Referencia aprobado por las CC.AA. (BOE, 16/05/2013) y reconocerlos explícitamente como autoridad frente a agresiones en el ejercicio de sus funciones.
4. Configurar una cartera de derechos subjetivos y prestaciones garantizadas, común a todos los municipios de la Región de Murcia.
5. Impulsar la planificación y evaluación de las políticas de Bienestar Social; y desarrollar medidas que apoyen e impulsen la investigación social para que las políticas de Bienestar Social estén en consonancia con las realidades y necesidades que surjan.

Problemáticas prioritarias

Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.

6. Puesta en marcha del Pacto Regional contra la Violencia de Género y compromiso con su desarrollo y viabilidad. Garantías para prevenir, y para superar entornos violentos. Así como actuar contra todo acto de violencia de género, incluida la agresión sexual, como manifestación de discriminación y desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres y apoyar las medidas de protección integral, prestando atención a las víctimas y a sus hijos/as menores víctimas de esta violencia.

Promoción de la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento y salud mental.

7. Garantizar una atención y vida adecuada a todas las personas que lo requieran por razones de discapacidad, dependencia, personas mayores o con problemas de salud mental.
8. Desarrollar un Pacto del Sistema de Promoción de Autonomía y Atención a la Dependencia, que haga efectivo y adecuado el derecho a la autonomía de las personas.

Lucha contra la Exclusión Social

9. Implantación del Reglamento de Renta Básica de Inserción, en especial: elaboración y desarrollo del Plan Regional de Inclusión Social.

Apoyo a infancia y familias

10. Velar por la atención integral y satisfacción de necesidades de las familias y de menores de edad, incluyendo a las personas y familias que llegan a nuestro país buscando refugio o un futuro mejor.



Ley de Servicios Sociales



El Colegio ha sido crítico por la falta de participación real de profesionales del Sistema de Servicios Sociales y por no incorporar al Colegio a la comisión de elaboración del texto.

El 11 julio de 2018 aprobó el Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, iniciándose el trámite de audiencia del 14 de julio al 3 de agosto.

El presente documento contiene más de 80 propuestas formuladas por el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, que representa a más de 1.000 profesionales de toda la Región, que ejercen sus funciones en el ámbito público, local, regional, estatal o universitario; así como en la iniciativa social, empresarial o de personas en desempleo.

Este documento se divide en 4 bloques: introducción, con antecedentes y validación del presente texto, resumen de propuestas, propuestas en el contexto del articulado y reflexiones de los grupos, del CES, y otras referencias legales y, por último, un breve anexo.

Resumen ejecutivo de las propuestas

A continuación, se señalan algunas propuestas que consideramos esenciales, así como otras propuestas importantes. Posteriormente se resumen todas las propuestas.

Propuestas esenciales:

Concretar la solución para las entidades locales de menos de 10.000 habitantes

El presente texto, altera de forma importante la organización territorial del Sistema, a pesar de ello, no se concreta con claridad y cierta seguridad qué solución se plantea para los ayuntamiento o mancomunidades de menos de 10.000 habitantes, si pasarán a depender de la Consejería, del centro de otra entidad local, si se contemplarán como excepciones o si deberán mancomunarse; tampoco se aclara el proceso a seguir para ello.

Definir en la Ley las Unidades de Trabajo Social (UTS) con una ratio máxima de 3.000 habitantes por profesional de UTS y el Informe Social.

La Ley omite la organización funcional de los Centros de Servicios Sociales que de acuerdo con los actuales acuerdos de la Consejería y las entidades locales, define a las Unidades de Trabajo Social como el primer nivel y más próximo al usuario, siendo la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y



garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona, siendo profesional básico de este nivel los/as profesionales de Trabajo Social.

Desde el Colegio se propone que se defina en la Ley las UTS, así como que los respectivos niveles de apoyo a las UTS (segundo nivel) y la dirección/coordinación del centro (tercero).

Igualmente, y como estaba previsto en el borrador, que se defina una ratio máxima, pero que esta definición se haga en la propia Ley, proponiendo para ello un máximo de 3.000 habitantes por profesional de UTS sin perjuicio de otras ratios inferiores según condiciones.

También, es necesario definir el Informe Social, de acuerdo con el Código Deontológico de Trabajo Social: "Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional".

Definir al profesional de referencia que será exclusivamente trabajador/a social

El Anteproyecto debe mantener una regulación del profesional de referencia coherente con el Catálogo de referencia de Servicios Sociales acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales, con la realidad actual, en la que los/as profesionales de las Unidades de Trabajo Social actúan como puerta de acceso general al Sistema de Servicios Sociales, siendo el primer nivel y más próximo a las personas usuarias del sistema.

Catálogo de referencia de Servicios Sociales

(Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales, BOE 16/05/2013)

"Existencia del profesional de referencia. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social, al menos en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención".

De acuerdo con la memoria de 2016, se situaba en más de 9.000 habitantes por profesional de UTS, siendo necesario fijar una ratio máxima de 3.000 habitantes como se ha señalado.

Todo ello, sin perjuicio de intervención interdisciplinar, cuya autonomía técnica, en ausencia de leyes que ordenen las profesionales sociales, debe quedar limitada a las competencias para las que habilita expresamente la correspondiente titulación académica.

Como responsable de la historia social e interlocutor principal, será el responsable de su derivación y seguimiento a los correspondientes servicios sociales especializados y demás sistemas de bienestar, de modo que tenga un conocimiento global de su proceso y evolución.

Reconocer a los profesionales de servicios sociales como autoridad pública

Reconocimiento de profesionales SS.SS. como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones frente a agresiones.



Propuestas importantes

Participación de profesionales del sistema

En primer lugar, resulta necesario articular cauces eficaces para hacer partícipes a los/as profesionales del Sistema de Servicios Sociales, más allá de una o dos reuniones con escaso tiempo para la revisión del texto, reflexión y debate. Ello, por motivos que van desde el conocimiento acumulado en su experiencia diaria al reconocimiento como factor esencial para el adecuado desarrollo del sistema.

Mayor concreción en la Ley de cuestiones esenciales

Es necesario que haya una mayor garantía en la Ley sin la demora al desarrollo reglamentario que, en el caso de la Ley actual y a pesar de ser objeto de debate en el trámite parlamentario, tras 15 años no ha visto desarrollado el reglamento.

Incorporar la aplicación al Sistema de Servicios Sociales de la protección de datos, el secreto profesional y la confidencialidad

A lo largo del texto se exponen diversas cuestiones relativas a la protección de datos, el secreto profesional, la confidencialidad y transparencia. Cientos de profesionales trabajan diariamente con información muy sensible y que suele requerir la coordinación en el cumplimiento de sus funciones. Es importante contar una regulación que clarifique la actuación profesional y traslade la normativa de protección de datos a la realidad del Sistema de Servicios Sociales. No supone regular la materia de protección de datos, sino establecer los mecanismos y garantías que la hagan efectiva en este Sistema, aportando seguridad jurídica tanto a la ciudadanía como a los/as profesionales.

Dar mayor relevancia al bloque de derechos y deberes, tanto de profesionales como ciudadanía, así como al bloque de profesionales y a su efectividad

Como elemento central de la Ley, se propone dar mayor valor tanto a los derechos y deberes de la ciudadanía como de profesionales, creando títulos o capítulos específicos.

Del mismo modo, es necesario recoger medidas para la efectividad de los derechos y deberes, desde su tipificación como infracciones en caso incumplimiento, como los mecanismos que eviten que los derechos subjetivos no puedan ser reclamados de forma eficaz y con consecuencias para quien incumpla, tal y como ha quedado acreditado en la experiencia con la Renta Básica de Inserción y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. También, es necesario definir expresamente los titulares de derechos en coherencia con el principio rector de universalidad que defiende la Ley.

Incorporar la aplicación al sistema de medidas de transparencia

Con respecto a la protección de datos y para mayor garantía de la efectividad de los derechos de la ciudadanía, es necesario incorporar medidas que apliquen la normativa de transparencia al sistema y permitan monitorizar el cumplimiento de la ley y sus dificultades.

De nuevo, no supone una regulación de esta materia, sino materializar su aplicación a la realidad del Sistema de Servicios Sociales.



LA VERDAD

Familia corrige la ley de Servicios Sociales para garantizar los centros municipales

El nuevo texto prevé que haya al menos un equipo de atención social por cada 10.000 habitantes, cuando el borrador anterior fijaba uno por cada 20.000

JAVIER PÉREZ PARRA

Murcia Sábado, 28 julio 2018

Extracto:

Los trabajadores sociales piden que se concrete «qué solución se va a dar» a las pequeñas localidades

Reglamento posterior

El Colegio de Trabajo Social valora estos cambios, aunque pide que se concrete «qué solución se va a dar» a las localidades y mancomunidades menores de 10.000 habitantes. Es decir, si se les va a aplicar la excepcionalidad prevista en el anteproyecto o si se crearán unidades dependientes de centros ubicados en municipios de mayor tamaño. Además, los profesionales advierten de que la ley resulta poco concreta en otros aspectos, remitiendo a un futuro reglamento. En este sentido, recuerdan que la ley todavía en vigor, de 2003, no ha llegado a contar con reglamento. También solicitan que se concreten las «garantías de confidencialidad, secreto profesional, protección de datos y transparencia», dado que se «trabaja con información muy sensible como datos de salud, origen racial, así como violencia de género o maltrato infantil, y en menor medida vida sexual, religión y creencias». Esa información «se comparte entre diferentes profesionales y con diferentes servicios municipales o regionales para la adecuada coordinación y cumplimiento de funciones».

Enlace: <https://www.laverdad.es/murcia/familia-corrige-servicios-20180728004223-ntvo.html>



Plan de Inclusión Social

El Colegio reivindica el inicio de la elaboración del Plan de Inclusión Social

Martes, 10 de julio de 2018

El Colegio ha mantenido una reunión con el Secretario General de la Consejería y la Directora de Familia y Políticas Sociales, con el fin de conocer el estado del trámite del Plan Regional de Inclusión Social, cuyo plazo para su aprobación venció el pasado 2 de julio.

El Plan Regional de Inclusión Social, previsto por la Ley de 2007 y que debía aprobarse como muy tarde este dos de julio, de acuerdo con lo fijado en el [Decreto de desarrollo reglamentario aprobado el pasado verano](#), que fijaba el plazo de un año desde su entrada en vigor.

En mayo tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento, de la que forma parte el Colegio, solicitando que se iniciara la elaboración cuanto antes. Posteriormente, se ha solicitado a la Consejería información sobre el estado de la elaboración.

La Consejería señala que actualmente está pendiente de un estudio sobre pobreza de EAPN y la Universidad de Murcia, esperando contar con los datos del estudio para iniciar los trabajos, previsto para final de año.

A propuesta del Colegio, se va a valorar iniciar la elaboración en septiembre, especialmente sobre aquellas cuestiones que no dependan de los datos del estudio.

El Plan debe determinar la política a desarrollar: diagnóstico de la situación, líneas generales, calendario, órganos intervinientes, financiación, coordinación, etc.

Desde el Colegio reconocemos el esfuerzo realizado en esta legislatura y el avance que ha supuesto la aprobación del Reglamento de la Renta Básica de Inserción, pero no debería demorarse la elaboración del Plan Regional de Inclusión Social.

Para ello, se pone a disposición de la Consejería para iniciar los trabajos cuanto antes: "La prestación económica es el primer paso, que hay que acompañar medidas de inclusión social que permitan a las familias murcianas salir del círculo de la exclusión social, y para ello se requiere el esfuerzo y compromiso de toda la sociedad, especialmente del Gobierno".



Pacto por la Dependencia

El Colegio ha participado en las dos reuniones convocadas en 2018, el 19 de enero y el 23 de febrero.

Durante las reuniones se han tratado de formular propuestas con importantes resistencias que llevaron en 2019 a abstenerse de firmar el pacto, como se recoge en el documento de 25 de febrero de 2019:

Extracto de Posición del Colegio

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, reunida en sesión ordinaria el 20 de febrero de 2019, ha acordado ABSTENERSE de firmar la propuesta de 19 de febrero de 2019 de Pacto por la Dependencia porque la propuesta recoge objetivos importantes, cuestión por la que el Colegio no se posiciona en contra del Pacto, pero los objetivos resultan insuficientes para suscribirlo, a criterio de este Colegio, por los motivos que a continuación se exponen:

El 11 de febrero de 2016, la Asamblea Regional aprobó una moción instando al Consejo de Gobierno “a que elabore un Plan Sectorial de Dependencia” (BOAR 23/02/2016), a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que lo fundamentaba en los siguientes términos:

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es necesario que desde el Gobierno regional, junto con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, los representantes de las personas con dependencia y los profesionales del sector de la Región de Murcia, se elabore un Plan Sectorial de Dependencia en el que se realice un diagnóstico de la situación y una planificación de las actuaciones que, a medio y largo plazo, atiendan las necesidades de las personas dependientes así como de las personas que en un futuro vayan a recibir las prestaciones del sistema de dependencia. Con este plan se permitirá la adecuada priorización, programación y financiación y conseguiremos unas políticas en materia de dependencia más eficaces y eficientes.

El 8 de marzo de 2016, recibimos la convocatoria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para sumarnos al Pacto por la Dependencia anunciado por el Presidente el 15 de febrero.

Tras las reuniones del Pacto por la Dependencia, celebradas el 17 de marzo y 21 de julio de 2016, el 31 de marzo y 28 de julio de 2017, el 19 de enero y el 23 de febrero de 2018, y el 1 y 14 de febrero de 2019, habiendo excusado este Colegio su asistencia el 28 de julio de 2017; se recibe la propuesta final de Pacto por la Dependencia de 19 de febrero de 2019.

(...)

Se valora POSITIVAMENTE por parte del Colegio las siguientes cuestiones:

(...)



Se valora NEGATIVAMENTE por parte del Colegio las siguientes cuestiones, sin que se haya recibido por escrito los motivos de su no inclusión:

(...)

Conclusión

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia ha participado activamente desde los inicios del Pacto por la Dependencia, formulando más de 40 propuestas y aportaciones a aquellas que durante el proceso se han sintetizado y priorizado por parte de las instituciones del Pacto. No obstante, ha habido propuestas que se han eliminado sin previo acuerdo, incluso algunas que ya habían sido priorizadas, manifestando este Colegio el malestar al respecto y rogando que dichas eliminaciones se sometieran al criterio de la mesa del Pacto. Durante las últimas reuniones de 2018 y 2019, se ha tratado de formular aportaciones al texto con importantes resistencias a las mismas, algunas de las cuales finalmente se han podido incorporar.

Tras una larga etapa de incumplimiento de la normativa por parte del Gobierno regional, con reiteradas condenas judiciales que llegaron a señalar que ha vulnerado «la más elemental idea de lo justo»; desde 2015 asistimos a una mejora progresiva, aumentando en más de 8.000 beneficiarios, reduciendo las esperas desde más de 13.000 personas a unas 4.400 personas.

Por ejemplo, si bien, en estos casi 4 años, se han aumentado unas 1.000 plazas de residencia, en fechas recientes informa la Consejería que actualmente hay 931 personas en espera de residencia, por lo que, a falta de compromiso expreso, podrían tardar otros 4 años hasta que se les diera solución (sin contar a las nuevas solicitudes), o no, se desconoce al no haberse abordado. Además, hay que tener en cuenta que esta información no se ha aportado al Pacto por la Dependencia, estando disponible, como sí se ha hecho por otra vía, a través de la Oficina de Transparencia.

Por tanto, no se ha facilitado suficientemente información para hacer una estimación real y transparente de todas las necesidades y valorar opciones y soluciones, y así poder determinar si el esfuerzo propuesto por la Consejería merece el respaldo del Colegio o no para los próximos 4 años.

En este contexto, el Colegio se abstiene de respaldar la firma del Pacto sin un compromiso y planificación de solución integral para todas las personas que están en espera o que han visto vulnerados sus derechos y un refuerzo a profesionales que afrontan la sobrecarga de trabajo, incluso a riesgo de su salud. Si bien, se pueden valorar positivamente las mejoras, se consideran insuficientes y se va a reivindicar la ampliación de los objetivos marcados.

En cualquier caso, este Colegio agradece a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el esfuerzo realizado e incorporar al Colegio a este trabajo, y pese a la abstención de firmar el Pacto, sigue a disposición tanto del Pacto por la Dependencia como de la Consejería para unir esfuerzos para hacer efectivo el derecho subjetivo a la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



Salud

Solicitud de mejora de las ratios de profesionales de trabajo social en salud

El Colegio reivindica la contratación de más profesionales de trabajo social en salud

Miércoles, 18 de julio de 2018

El Colegio reclama al Servicio Murciano de Salud (SMS) que haya al menos un profesional de Trabajo Social por centro de Salud, centro hospitalario y centro de la red de salud mental y drogodependencias “confiamos en que el SMS estudie la propuesta para que las/os profesionales puedan prestar una adecuada atención”.

En pro de defender los derechos de la ciudadanía el Colegio ha expresado al SMS la insuficiencia de profesionales de trabajo social en el sistema sanitario de la Región de Murcia, “las elevadas ratios de población actuales dificultan atender las necesidades demandadas por los pacientes de la forma más eficaz, integral y humana posible.

El Colegio demanda un mínimo de un profesional de trabajo social por equipo de atención primaria, lo que equivaldría aproximadamente a establecer una ratio de 15.000 habitantes; uno por centro hospitalario, que implicaría fijar una ratio inferior a 50.000 habitantes; y uno por centro en la red de salud mental y drogodependencias.

Tal y como se recoge en el Programa de acción para el impulso y mejora de la atención primaria (PAIMAP) en la Región de Murcia 2018-2022 “los/las trabajadores/as sociales en los equipos de atención primaria (EAP) son profesionales imprescindibles para garantizar una respuesta eficaz a las necesidades sociales de la población y en el abordaje de las necesidades sociosanitarias derivadas del envejecimiento, dependencia y cronicidad entre otros, por ello se aumentará su presencia en los EAP”.

El plan de Salud Mental de la Región de Murcia 2010-2013 establece la necesidad de incluir las actividades de promoción, prevención y rehabilitación junto a las asistenciales, centrada en el paciente, y el abordaje multidisciplinar del mismo y la equidad, reduciendo las desigualdades detectadas en la atención o protección de las personas más vulnerables (T.M.G.) condiciones de género o diversidad cultural, en una sociedad cada vez más compleja.

Es por ello que el Colegio espera que se valore la situación y se tomen las medidas oportunas.



Reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitario

¡Conseguido! Los actos de Trabajo Social podrán solicitar el reconocimiento de interés sanitario

Martes, 16 de octubre de 2018

Hoy se ha publicado en el BORM el Decreto por el que se regula el reconocimiento de interés sanitario de los actos de carácter científico-sanitario. El texto inicial excluía de forma sistemática los actos de Trabajo Social al no ser profesión considerada sanitaria por la Ley actual.

El Colegio presentó alegaciones fundamentando la importancia del Trabajo Social en el ámbito sanitario y la extensa presencia que existe en prácticamente todos los niveles.

El texto publicado hoy contempla excepciones que ya no cierran las puertas al reconocimiento de interés científico-sanitario a los actos de trabajo social relacionados con la salud:

No obstante, podrán ser reconocidos aquellos actos que tengan por destinatarios, además de los citados en el párrafo anterior, a personas o colectivos que no tengan la condición de profesionales sanitarios, siempre y cuando quede justificado en el expediente que la actividad tiene interés para ellos por razón de la materia sobre la que versa el acto.

Desde el Colegio nuestro agradecimiento a todas las personas que desde diferentes ámbitos han colaborado para conseguir este logro.



Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia

De acuerdo con el trámite de audiencia al Anteproyecto de Ley de Protección Integral de la Familia, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Colegio Oficial de Trabajo Social formula alegaciones, en concreto 19 propuestas que se detallan en el documento, referidas principalmente a la necesidad de concretar derechos para la ciudadanía y compromisos para la Administración, haciendo especial atención a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; y rechazando las manifestaciones relacionadas con la Interrupción Voluntaria del Embarazo:

1. Definir de forma más concreta la tipología de las familias con especiales circunstancias socioeconómicas y en situación de vulnerabilidad, para mayor seguridad jurídica de las mismas.
2. Hacer una propuesta concreta sobre cuantos centros se prevé aumentar y cuantías para su acceso. Disminuir los precios de los centros de 0-3 años o aumentar becas con requisitos menos restrictivos en cuanto a condiciones económicas se refiere. Establecer el calendario del centro en base al calendario laboral y no al de los colegios o institutos, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
3. Hacer una propuesta concreta sobre cuantos centros públicos se prevé aumentar y cuantías para su acceso. Los financiados con centros públicos que contemplan períodos vacacionales, fines de semana y festivos.
4. Mayor oferta de actividades adaptado al calendario laboral incluyendo atención en períodos festivos del calendario escolar, precios asequibles, aumentar becas para centros de educación 0 a 3 años.
5. Promover la cobertura necesidades básicas en el entorno familiar.
6. Concretar más las prestaciones. Incluir ayudas a hijos de mujeres víctimas de violencia de género y ayudas para la reproducción de técnicas de reproducción asistida. Definir las cuantías y el presupuesto. Aumentar presupuesto para Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) por ser ayudas más específicas para familias vulnerables que la Renta Básica de Inserción (RBI) y además tienen requisitos más accesibles.
7. Artículo X. Incluir un artículo sobre los Servicios Sociales Especializados. Destinar presupuesto para invertir en recursos económicos y humanos, ya que actualmente no hay equipos de intervención especializados o son insuficientes. Aumentar la intervención con la familia de origen cuando un menor es retirado. Establecer subvenciones a Entidades Locales para apoyo a las familias vulnerables en su entorno y para los equipos de intervención familiar municipal (prestación básica del plan concertado).
8. Concretar qué tipo de programas y el colectivo al que se dirigen (incluir a jóvenes ex tutelados mayores de 18 años, hijos víctimas de violencia de género, transexuales con dificultades acceso empleo, y otros colectivos que pudieran tener dificultades en el acceso al empleo).
9. Además, informar sobre el buen uso de las tecnologías a los alumnos/as para prevenir situaciones de riesgo, así como las consecuencias del mal uso y de la privacidad.
10. Informar y prevenir sobre enfermedades como obesidad, anorexia, vigorexia, bulimia.
11. Artículo X. Informar y prevenir sobre bulling, ciberacoso.
12. Se propone que se definan protocolos y se proceda a su actualización, difusión y formación al respecto, tanto para profesionales de servicios sociales como el resto de profesionales de otros sistemas que intervienen o detectan casos.
13. Eliminar frase "conscientes de que el aborto no es un derecho sino que constituye un fracaso del proceso natural de la maternidad", pues resulta inadecuado que se recoja dicha opinión sobre la interrupción voluntaria del embarazo que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
14. Artículo X. Se propone incorporar un artículo de información sobre técnicas de reproducción asistida y acceso a ellas.
15. Se propone concretar y definir qué medidas y actuaciones generales, así como fijar un plazo para su elaboración.
16. Se propone concretar qué medidas, al menos de forma general.
17. Se propone concretar qué medidas, al menos de forma general.
18. Incluir un título nuevo de medidas de apoyo a la interrupción voluntaria del embarazo:
19. Incluir un título nuevo de modalidades familiares, como hace la Ley de Aragón.



Oposición a la demanda del Colegio de Educadores Sociales

El Colegio de Educadores Sociales reclamó en vía administrativa primero y en vía judicial después, frente a la acreditación como personas en riesgo de exclusión social por un trabajador social de los Servicios Sociales Públicos. El IMAS y el Colegio nos oponemos a ello, pues es función del profesional de Trabajo Social, profesional de referencia en Servicios Sociales. Se ha desestimado la demanda y la apelación.

Sentencia desestimando la Demanda del Colegio de Educadores Sociales contra la Comunidad Autónoma y el Colegio de Trabajo Social

El 22 de mayo recibimos la sentencia dictada en relación al procedimiento iniciado por el Colegio de Educadores contra el IMAS, a la que se sumó el Colegio como codemandado por no estar de acuerdo con lo demandado.

El Colegio de Educadores solicitaba que se declarara no conforme a derecho la referencia exclusiva a trabajo social en la emisión de la acreditación de la situación o riesgo de exclusión social.

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 6 ha desestimado la demanda, entendiendo que sí se ajusta a derecho, como ha defendido el IMAS y este Colegio.

El Colegio celebra que la Justicia haya dado la razón en primera instancia, quedando en espera de la firmeza de la sentencia o su recurso, momento en el que ampliaremos información.

Apelación de Colegio de Educadores Sociales

El 23 de octubre recibimos notificación del Recurso de Apelación del Colegio de Educadores ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, frente a la que el IMAS y el Colegio nuevamente nos opusimos.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

El 2 de abril de 2019 se ha tenido noticia de la sentencia del TSJ de Murcia, donde desestima el recurso de apelación, confirmando íntegramente la sentencia en primera instancia.

La sentencia no es firme, abriendo un plazo de 30 días para interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por el momento, se desconoce sobre la posible presentación de recurso de casación o no. Una vez que la sentencia sea firme se dará difusión a las sentencias y otra documentación relevante.



Facilitamos el enlace a la intranet con documentación del procedimiento, y la síntesis del caso:

https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/demanda_2017_cpesrm_imas_publico

Procedimiento Ordinario 43/2017

- **De:** Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.
- **Contra:** Instituto Murciano de Acción Social y Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Extracto-síntesis de la Demanda del Colegio de Educadores:

Que declare no conforme a derecho la base sexta [de la Resolución de 21 de julio de 2016](#), declarando no ser conforme a derecho la referencia exclusiva y excluyente del trabajador social en la emisión de la acreditación referida en la misma. Con costas.

Solicitando recibimiento del pleito a prueba, que versará sobre la improcedencia de la reserva de actividad realizada a favor del trabajador social, integrada por los medios de prueba: documental: expediente administrativo, documentación aportada con el escrito de demanda

y que se remita OFICIO a los Servicios Sociales de Murcia (Plza. Beato Andrés Hibernón, 6 -30001 Murcia) a fin de que informen si con anterioridad a la [de la Resolución de 21 de julio de 2016](#), las ACREDITACIONES DE LA SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL podían ser emitidas por distintos profesionales de Servicios Sociales, concretando en tal caso qué concretos profesionales.

Resolución en cuestión:

BORM 26/07/2016

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades - **I.M.A.S.**

[Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2016, del Director Gerente del IMAS, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2016.](#)

[Versión oficial](#) (2 página/s - 312.62KB)

Sexto. Participantes de los programas.

Los participantes de los programas deberán estar inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil y estar acreditados como personas en riesgo o situación de exclusión social, por un trabajador social de los Servicios Sociales Públicos.



Simulacro de emergencias



El Colegio ha participado activamente en el simulacro: Ejercicio Conjunto Combinado (ECC) 2018 Unidad Militar de Emergencia (UME) en la Región de Murcia, invitados por la Comunidad Autónoma, del 23 al 27 de abril.



La Comunidad Autónoma invitó al Colegio al Ejercicio, asistiendo a varias reuniones de preparación. Simultáneamente, durante semanas, un grupo de profesionales formó parte del grupo de trabajo que participaría en el simulacro de gran emergencia que la UME lleva a cabo cada año en un territorio diferente.

Se simularían varios terremotos, declarándose el nivel 2 de emergencias, constituyendo el CECOP (cuando los medios locales son insuficientes y se requiere la intervención de medios regionales) y ante la magnitud, rápidamente se solicitarían la colaboración de la UME ("nivel 2+") constituyendo el CECOPI, siendo necesario finalmente declarar el nivel 3, máximo nivel de emergencia simulado por primera vez en España. En este nivel los medios nacionales no solo colaboran sino que son imprescindibles y se requiere apoyo internacional porque el interés nacional puede verse afectado por las dimensiones de la catástrofe que desbordan los recursos.

En este tercer nivel, se incorporaron profesionales de Trabajo Social de otros Colegios de España, coordinados por el Consejo General del Trabajo Social.

El papel de Trabajo Social en emergencias es fundamental, como miembros del grupo de acción social (atención a damnificados, evacuación, albergue, etc.) así como en el grupo de policía científica y forense.

Queremos agradecer a todas las personas que habéis hecho visible la labor del Trabajo Social en grandes emergencias. Gracias por vuestro esfuerzo en la preparación del ejercicio y por vuestra intervención.



CECOP-CECOPI: Intervención en el CECOPI. Es el Centro de Coordinación Operativa, donde se encuentran todos los grupos de acción, incluido el de Acción Social y desde donde se coordinan las necesidades y se asignan recursos. Pasa de CECOP (nivel 2) a CECOPI: integrado (nivel 2+ y 3), cuando se suman efectivos supraautonómicos. Pasa a depender del MOPI cuando dirige el Estado (nivel 3).





Más información sobre la actuación en emergencias:

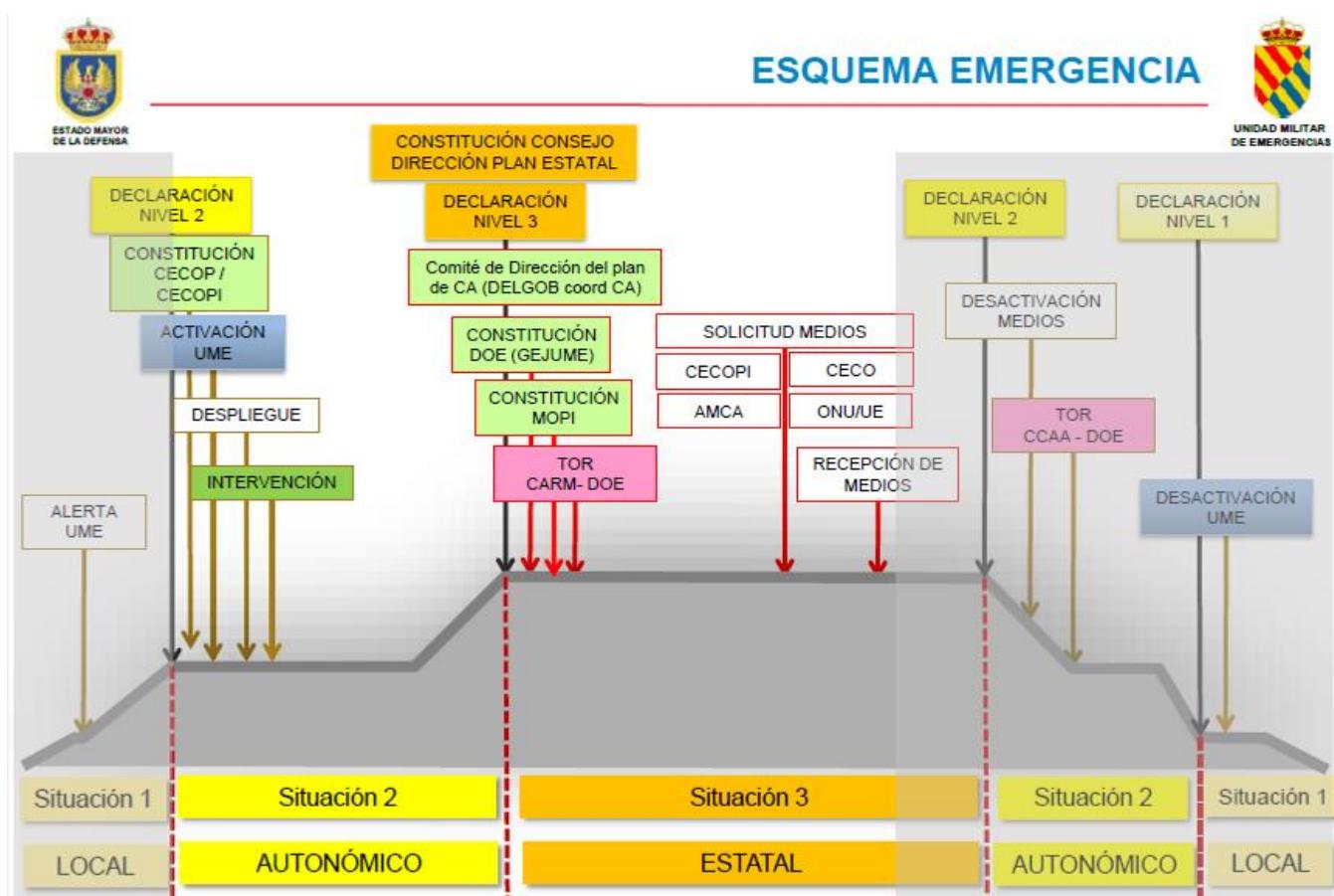
CEHAPO UME



Albergue ADAM UME (100 px)



Campamento CDAM UME (500 px)





Ayuntamiento de Murcia

Mesa de trabajo para la rehabilitación e integración social del Polígono de la Paz

Miércoles, 12 de diciembre de 2018

2ª reunión de la Mesa de trabajo para la rehabilitación e integración social del Polígono de la Paz.

En la reunión se ha informado que el promotor López Rejas estaba retomando el proyecto y que el Ayuntamiento estaba en contacto con los vecinos para exigir las máximas garantías posibles.

Comisión Violencia de Género

Reunión 13/11/2018 – Información sobre los temas tratados.

Desde el Colegio se ha solicitado información para incorporar a una trabajadora social, lográndose.

- Aprobación del acta anterior tras corregir que no se habían realizado alegaciones. El Colegio realizó en su momento una petición para que en el estudio que realizan del EMAVI, además de los datos de los casos que habían necesitado intervención jurídica y psicológica, se incluyera también los datos de la intervención del profesional de trabajo social.
- Información sobre la reconversión de la Comisión Municipal de Violencia de Género a una **Mesa de Coordinación Local de Violencia de Género** restringida a ciertos organismos (EMAVI, SS.SS, SMS, EPAF, CARM...). En esta mesa el Colegio no podría participar, al igual que el resto de representantes de los otros Colegios Profesionales y entidades del tercer sector. Pretende ser un órgano consultivo y de toma de decisiones en la que se realizarán grupos de trabajo abordándose casos más concretos y se podrán reunir con más periodicidad. Enviarán el borrador y darán un plazo de 20 días para realizar aportaciones.
- Información de la modificación del Reglamento del Consejo de Igualdad (del que el Colegio no forma parte) que pasaría a denominarse **Consejo de Igualdad y Violencia de Género**, en el que los miembros actuales de la Comisión Municipal de Violencia de Género accederían de pleno derecho, por lo que el Colegio pasaría a formar parte de este Consejo. Enviarán el borrador y darán un plazo para realizar aportaciones.
- Exposición de datos del EMAVI (si incluyen los datos de los casos atendidos por los profesionales de trabajo social).
- Información sobre actividades de sensibilización y prevención de la violencia de género por el 25N.
- Información sobre la futura contratación del EMAVI de un psicólogo y de un trabajador social.
- Petición de elaboración de una guía de recursos tanto para usuarios como para profesionales.



**Gracias a todas las personas colegiadas por vuestro esfuerzo
y por hacer realidad todas estas cuestiones**



**Colegio Oficial de
Trabajo Social**
Región de Murcia